



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

GP ESQUERRA REPUBLICANA
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Premsa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario **ESQUERRA REPUBLICANA**, a instancia del diputado **JOAN TARDÀ I COMA**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Moción consecuencia de Interpelación urgente para garantizar la libertad ideológica, religiosa y de culto** para su debate en **Pleno**

Congreso de los Diputados, junio de 2017

Joan Tardà i Coma
Portavoz GP
Esquerra Republicana

C.DIP 35499 22/06/2017 12:34

Exposición de motivos

Es necesario avanzar hacia una sociedad más laica, en la que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos en condiciones de libertad e igualdad. Asimismo, todas las instituciones del Estado deben mantener una actitud de neutralidad religiosa. La laicidad debe ser vista básicamente como un hecho positivo, como una oportunidad no solo para regular la libertad de pensamiento y de conciencia, sino también para actualizar una ley claramente obsoleta de libertad religiosa sobre la base y con sometimiento, sobre todo, al principio de igualdad y al principio de libertad.

La Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio de 1980, de Libertad Religiosa es una Ley obsoleta que omite en su regulación y aplicación otras opciones de conciencia diferentes de las religiosas y deja al margen de toda regulación el tratamiento de la libertad ideológica. Debe garantizarse una igualdad de trato de todas las opciones de conciencia para garantizar la libertad de pensamiento sean o no de carácter religioso.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

- Presentar un Proyecto de Ley Orgánica de libertad ideológica, religiosa y de culto antes de finalizar el próximo periodo de sesiones que sustituya y actualice la actual Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio de 1980, de Libertad Religiosa.